

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá,D.C., veintitrés (23) de junio de dos mil veintitrés (2023)

PERMISO SALIR DEL PAIS 2023-00325

De conformidad con lo determinado por el artículo 286 del Código General del Proceso, se corrige el error por cambio de palabras en el que se incurrió involuntariamente en el numeral 1 del auto de 23 de mayo de 2023, al indicar el nombre del demandado el cual queda así:

“ 1. ADMITIR la demanda de PERMISO DE SALIDA DEL PAÍS incoada por DIANA PATRICIA MARTINEZ SANCHEZ en representación de la NNA LAURA SOFIA ZORRILLA MARTINEZ, en contra de JAVIER STIWER ZORRILLA URBINA”.

Secretaría proceda a agregar al expediente virtual la caratula con el nombre correcto del demandado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. E. M. P.', is centered on the page. The signature is fluid and cursive, with a large initial 'M' and a long, sweeping tail.

MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL
Juez